



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, escrito allegado por la GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento (antes GM Financiamiento Colombia S.A.), por medio del cual llama en garantía a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. Sírvase proveer. Buenaventura Valle, octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle, octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 828

Proceso: Verbal
Demandante: Maria Silvia Perea y otros.
Demandado: Wilson Stiven Caicedo Segura y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00107-00

Atendiendo el anterior informe secretarial, así como la audiencia llevada a cabo el día 5 de octubre del presente año, y como quiera que el despacho encuentra que el llamado en garantía reúne los requisitos establecidos en los artículos 65, 66 y 67 del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía solicitado por el apoderado judicial de la GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento (antes GM Financiamiento Colombia S.A.), quienes llaman en garantía a la sociedad comercial ALLIANZ SEGUROS S.A. representada legalmente por la Dra. Andrea Lorena Londoño Guzman, quien expidió la póliza 021607559 con vigencia desde las 00:00 horas del 01/11/2014 hasta las 24:00 horas del 31/10/2015.

SEGUNDO: CORRASE traslado de la demanda y del llamado en garantía por el término de veinte (20) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del C.G.P., teniendo en cuenta que ya se encuentra notificado del asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Con Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

MFGE

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3427f77fcb737840d43d51cf36c5267baa2829e5ee7c71c02b11d73054f25d8**
Documento generado en 05/10/2021 04:47:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**